



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Dirección
de Insumos Agropecuarios
e Inocuidad Agroalimentaria



ROL DEL SENASA EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Blgo. Karin Valverde Caldas
Subdirección de Producción Orgánica

Lima 15 de mayo de 2013

AGRICULTURA ORGÁNICA

Actividad agropecuaria que se sustenta en sistemas naturales, que busca mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del agua.

Excluye el uso de agroquímicos sintéticos, cuyos efectos tóxicos afecten la salud humana y causen deterioro del ambiente, descarta el uso de organismos transgénicos.

La agricultura orgánica es conocida también como agricultura ecológica o biológica.



DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

Razones :

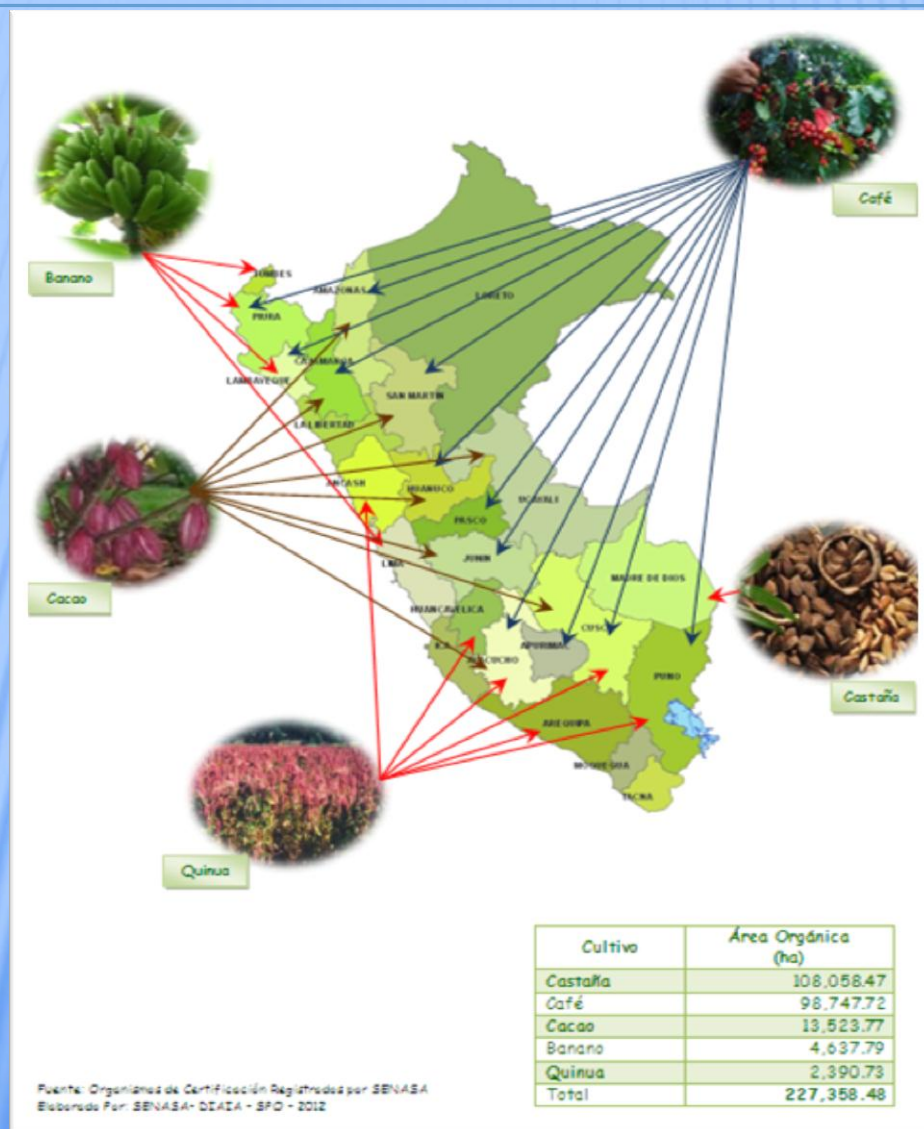
- ❑ Deterioro y contaminación alarmante del ambiente: suelos, aguas y biodiversidad.
- ❑ Aumento dramático de enfermedades en la población producto de los cambios ambientales y las costumbres alimenticias
- ❑ Aumento creciente de los diferentes problemas de comercio relacionados con alimentos no inocuos.
- ❑ Aumento de la influencia política de los partidos ecologistas en los países industrializados.



SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN PERÚ –2012

Departamento	Numero de Operadores	Numero de Productores	Área (ha)		Área Total (ha)
			Transición	Orgánica	
Amazonas	13	1,734	2,283.85	4,311.30	6,595.15
Ancash	7	102	97.60	376.87	474.47
Apurimac	3	889	68.50	2,463.50	2,532.00
Arequipa	18	698	512.30	1,965.20	2,477.50
Ayacucho	9	2,218	708.67	5,312.98	6,021.65
Cajamarca	24	4,828	2,824.48	12,708.89	15,533.37
Cusco	17	5,804	3,105.56	22,081.52	25,187.08
Huancavelica	17	2	225.75	42.27	268.02
Huanuco	10	3,546	1,814.05	5,860.51	7,674.56
Ica	18	74	94.49	620.04	714.53
Junin	54	4,860	9,198.30	31,726.78	40,925.08
La Libertad	2	0	10.34	0.00	10.34
Lambayeque	15	2,934	10,078.03	13,895.39	23,973.42
Lima	141	705	2,745.87	3,472.30	6,218.17
Loreto	3	73	0.00	2,945.56	2,945.56
Madre de Dios ¹	2	224	0.00	108,058.47	108,058.47
Moquegua	1	21	13.61	11.05	24.66
Pasco	9	161	488.26	1,084.49	1,572.75
Piura	74	7,468	1,869.85	9,938.83	11,808.68
Puno	18	4,070	1,383.53	10,409.29	11,792.82
San Martin	34	6,636	9,997.01	19,187.39	29,184.40
Tacna	1	27	11.70	26.23	37.93
Tumbes	4	107	0.00	232.06	232.06
Ucayali	8	30	1,525.45	107.50	1,632.95
TOTAL	446	47,211	49,057.20	256,838.42	305,895.62

PRINCIPALES CULTIVOS ORGÁNICOS DEL PERÚ - 2012



MARCO NORMATIVO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN EL PERÚ

- **Ley N° 29196** - Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica 29/01/2008.
- **D.S. N° 044-2006-AG.** - Aprueba el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos 14/07/2006
- **D.S. N° 061-2006-AG.** - Establece el Registro Nacional de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica 29/10/2006

OBJETIVO DE LA AUTORIDAD NACIONAL

Generar confianza en la producción orgánica nacional conduciendo el registro y supervisando las actividades de los organismos de certificación de producción orgánica que trabajan en el país.



ENFOQUE EN EL TRABAJO DE LA AUTORIDAD NACIONAL

- ❑ Previsión y mejora continua
- ❑ Trato no discriminatorio
- ❑ Garantía a la confidencialidad de datos
- ❑ Transparencia



FUNCIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL

- ❑ Registrar a los OC de la producción orgánica, siempre y cuando presten servicios de calidad (objetividad, confiabilidad).
- ❑ Difundir las normas y sus procedimientos de actuación en materia fiscalización de la producción orgánica.
- ❑ Generar las listas de los operadores orgánicos nacionales.
- ❑ Atender quejas o reclamos que se presenten con respecto al incumplimiento de las normas orgánicas a su cargo.
- ❑ Sancionar el incumplimiento a las normas nacionales vigentes en producción orgánica
- ❑ Tramitar convenios de equivalencia de normas en materia de producción orgánica con países o bloques económicos.

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Autoridad Nacional:

Garantiza el sistema de control, da reconocimiento oficial a los organismos de certificación orgánica, actualiza el Reglamento Técnico de acuerdo a las necesidades del país.

Organismo de Certificación:

Estructura independiente (ISO65) que cumple los requisitos indicados en el Reglamento técnico y realiza la certificación orgánica a los operadores.

Operadores:

Productores, procesadores, comercializadores cumplen exigencias del Reglamento técnico; contratan los servicios de un organismo de certificación.

OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES

- ❑ Estar inscritos en un programa de certificación orgánica.
- ❑ Manejar la producción orgánica sólo con técnicas de producción y procesamiento e insumos permitidos.
- ❑ Documentar la compra y venta de insumos y productos utilizados en la producción orgánica.
- ❑ Brindar facilidades a la Autoridad Nacional en las acciones que ésta desarrolla respecto a su competencia.



OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

- ❑ Ejercer control efectivo a todos sus operadores (de manera directa o por muestreo a través de un sistema interno de control - SIC).
- ❑ Verificar la condición orgánica de los sistemas de producción de acuerdo a los requisitos del Reglamento técnico peruano.
- ❑ Aplicar un sistema de control auditable por la Autoridad Nacional Competente - ANC acorde al sistema de calidad – ISO/IEC 65.
- ❑ Dar trato igualitario entre todos los postulantes a la certificación.

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

- ❖ Proceso que permite verificar si un sistema cumple con los estándares de producción según el Reglamento técnico para productos orgánicos (D.S. 044-2006-AG).
- ❖ Es una fase que da valor agregado al producto certificado logrando una diferencia del producto convencional, trayendo como consecuencia ventajas tanto en precio como en calidad.



IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

- ❖ Permite diferenciar la agricultura orgánica de otros tipos de agricultura.
- ❖ Proporciona seguridad a los consumidores respecto a la naturaleza orgánica del producto - nivel de certidumbre respecto al cumplimiento de los estándares durante los procesos de producción.
- ❖ **En consecuencia**, la certificación orgánica es un proceso esencial y una garantía de los procesos productivos.

Producción Orgánica

- [Registro de Organismos de Certificación](#)
- [Directorio](#)
- [Información de interés](#)
- [Fiscalización de Mercados](#)
- [SICPO-SENASA](#)
- [Legislación](#)
- [Procedimientos de Actuación](#)
- [Enlaces de Interés](#)

Insumos Pecuarios

Inocuidad Agroalimentaria

Plaguicidas

Encuestas

- [Recomendar esta Página](#)
- [Agregar a Favoritos](#)

Producción Orgánica

[A+](#) [A-](#) [R](#)

AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE

De acuerdo a la Ley N° 29198, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, el ente rector en producción orgánica es el Ministerio de Agricultura.

El SENASA, es la Autoridad Nacional encargada de la fiscalización de la Producción Orgánica nacional, propone las normas y sanciones para dar garantía del producto orgánico en el mercado nacional e internacional. Asimismo el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2008-AG, establece requisitos para los Productos Orgánicos que toman como referencia las normas de organismos internacionales como el Codex Alimentarius y normas de países consumidores de nuestra producción orgánica.

El objetivo es generar confianza en la Producción Orgánica nacional. También contribuye con información para el desarrollo de la investigación, el fomento y la promoción de la producción orgánica. Apoya la construcción de la oferta exportable peruana, mantiene y amplía la demanda de nuestros productos orgánicos en los mercados internacionales. Además consolida la información estadística para conocer el universo y el potencial de estas producciones en el país.

En el SENASA, la Subdirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria fiscaliza el cumplimiento del Reglamento Técnico por parte de los organismos de certificación que operan en el país y de todos los agentes que intervienen en la producción, procesamiento y comercialización a nivel nacional.

El SENASA registra a los Organismos de Certificación de la Producción Orgánica, los audita y supervisa a sus operadores a nivel de campo (unidades de producción, proceso y comercio).

Una de las importantes tareas de la Autoridad es supervisar el mercado nacional para evitar la venta de productos orgánicos que carecen de certificación por parte de un Organismo de Certificación registrado.

Asimismo se realiza la sensibilización y difusión presencial o escrita, por medio de sus profesionales, quienes dan a conocer a los agricultores, profesionales, técnicos, personas interesadas autoridades regionales y locales, instituciones públicas y privadas las normas nacionales en producción orgánica, para su correcta interpretación y aplicación e informa sobre su rol como autoridad nacional de control.

El Perú tiene un gran potencial orgánico por ser megadiverso y poseer condiciones agroecológicas favorables para la producción orgánica. Existen productos nativos de la sierra como cereales, granos, tuberosas y raíces andinas como la Maca (*Lepidium peruvianum*), frutos silvestres nativos de la Amazonía como Aguaje (*Mauritia flexuosa*), Camu Camu (*Myrciaria dubia*), Sacha inchi (*Plukenetia volubilis* L.) y frutos cultivados principalmente en la Costa como banano, palto y cítricos, que se constituyen en importante oferta exportable orgánica cumpliendo los requisitos de certificación.



Gracias



kvalverde@senasa.gob.pe